



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial (Anexo confidencial - Art. 20 Ley 4895)

TIPO DE DECLARACIÓN: ANUAL CESE ALTA ACTUALIZACIÓN

Datos personales del declarante, cónyuge o conviviente, hijos menores no emancipados y otros familiares a cargo según corresponda.

Apellido

Nombre

Tipo de documento

Documento

Estado civil

CUIT / CUIL

Cargo / Función

Legajo

Vínculo



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial (Anexo confidencial - Art. 20 Ley 4895)

Art. 20 inc. b - Los números de las tarjetas de crédito.

<i>Nombre y número de tarjeta (1)</i>	<i>Titular o adicional (2)</i>	<i>Banco / Entidad emisora (3)</i>



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial (Anexo confidencial - Art. 20 Ley 4895)

Art. 20 inc. h - Cualquier otro dato confidencial que así fuera identificado por el resto de la normativa aplicable.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS BIENES, CRÉDITOS, DEUDAS E INGRESOS DENUNCIADOS PRECEDENTEMENTE SON FECHACIENTES Y ACTUALIZADOS AL CONFORME LA LEY 4895, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO Y QUE NO CUENTO CON OTROS INGRESOS QUE LOS MANIFESTADOS. ASÍ TAMBIÉN DECLARO QUE ES EXACTA LA RELACIÓN DE BIENES DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE INCLUYEN EN LA PRESENTE DECLARACIÓN.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA

DNI:



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial Integral - Anexo público (Art. 16 Ley 4895)

TIPO DE DECLARACIÓN: ANUAL CESE ALTA ACTUALIZACIÓN

Datos personales del declarante (a)

Apellido

Nombre

Tipo de documento

Documento

Estado civil

CUIT / CUIL

Cargo / Función

Legajo (b)

Vínculo (c)

(a) En caso de bienes, créditos, deudas e ingresos de cónyuge, conviviente, hijos menores no emancipados, consignar los datos de estos. En este supuesto, deberá completarse un formulario por cada uno de ellos.

(b) Completar en el supuesto que el declarante se encuentre comprendido en los funcionarios mencionados en el Art. 6 de la Ley 4895.

(c) Completar en el supuesto de familiares obligados.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial Integral - Anexo público (Art. 16 Ley 4895)

Art. 16 inc. e - Capital invertido en títulos de crédito, acciones y demás valores cotizables o no en bolsa, o en explotaciones personales o societarias.

Capitales invertidos en títulos, acciones y valores cotizables en bolsa

<i>Tipo (1)</i>	<i>Entidad emisora (2)</i>	<i>Cantidad (3)</i>	<i>Fecha (4)</i>	<i>Valor unitario (5)</i>	<i>Valor total (6)</i>	<i>Origen de los fondos (7)</i>

Capitales invertidos en explotaciones unipersonales o sociedades que no cotizan en bolsa

<i>Denominación(1)</i>	<i>Ramo o actividad (2)</i>	<i>% sobre el capital (3)</i>	<i>Última valuación (4)</i>	<i>Fecha (5)</i>	<i>Origen de los fondos (6)</i>



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial Integral - Anexo público (Art. 16 Ley 4895)

Art. 16 inc. h/i/j/l - Ingresos.

Actividades: relación de dependencia, actividades independientes, profesionales, docentes y sistemas previsionales.

<i>Detalle (1)</i>	<i>Importe total anual (2)</i>

Otros Ingresos: rentas, leasing, premios.

<i>Detalle (1)</i>	<i>Importe total anual (2)</i>



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial Integral - Anexo público (Art. 16 Ley 4895)

Observaciones: en los renglones siguientes se aclarara toda información que el declarante considere conveniente, indicando el rubro al que pertenece la misma.

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE LOS BIENES, CRÉDITOS, DEUDAS E INGRESOS DENUNCIADOS PRECEDENTEMENTE SON FECHACIENTES Y ACTUALIZADOS AL CONFORME LA LEY 4895, TANTO EN EL PAÍS COMO EN EL EXTRANJERO Y QUE NO CUENTO CON OTROS INGRESOS QUE LOS MANIFESTADOS. ASÍ TAMBIÉN DECLARO QUE ES EXACTA LA RELACIÓN DE BIENES DE AQUELLAS PERSONAS QUE SE INCLUYEN EN LA PRESENTE DECLARACIÓN.

LUGAR:

FECHA:

FIRMA

DNI:



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Información adicional - Anexo público (Art. 17 Ley 4895)

Art. 17: Antecedentes laborales y profesionales de los dos (2) últimos años.

<i>Función / Cargo / Situación de revista</i>	<i>Repartición / Institución / Organismo</i>	<i>Rentado (si / no)</i>

(1) Incluir actividad docente.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial - Anexo artículo 19 Ley 4895

Enumeración y enunciación de los bienes, créditos, deudas e ingresos incluidos en la declaración jurada patrimonial integral presentada al (a)
(Artículos 16, 20 y ccdtes. Ley 4895)

TIPO DE DECLARACIÓN:	<input type="checkbox"/> ANUAL	<input type="checkbox"/> CESE	<input type="checkbox"/> ALTA	<input type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN
Nombre y apellido del declarantes / cónyuge / conviviente e hijos (b)	<input type="text"/>			
Tipo y número de documento	<input type="text"/>			
Cargo / Función	<input type="text"/>			
Vínculo	<input type="text"/>			

Art. 16 inc. a - Bienes inmuebles y las mejoras

Tipo	Destino
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Art. 16 inc. b - Bienes muebles registrables

Tipo	Destino
<input type="text"/>	<input type="text"/>

(a) Fecha de cierre de la declaración jurada.

(b) Deberá completar un formulario por cada uno de los declarantes e indicar el vínculo.



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial - Anexo artículo 19 Ley 4895

Art. 16 inc. c - Otros bienes muebles que tengan un valor individual superior a diez mil (10.000) unidades fijas de compra o que determinados en su conjunto superen las cuarenta mil (40.000) unidades fijas de compra, conforme ley 2095.

Descripción	Destino
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Art. 16 inc. d - Los mismos bienes indicados en los incisos a) y b), de los que no siendo titulares de dominio o propietarios los obligados, tengan la posesión, tenencia, uso, goce, usufructo por cualquier título, motivo o causa.

Tipo de bien	Título/Motivo/Causa	Gratuito/Oneroso
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial - Anexo artículo 19 Ley 4895

Art. 16 inc. e - Capital invertido en títulos de crédito, acciones y demás valores cotizables o no en bolsa, o en explotaciones personales o societarias.

Tipo	Entidad emisora

Capitales invertidos en explotaciones unipersonales o sociedades que no cotizan en bolsa.

Denominación	Ramo o actividad



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial - Anexo artículo 19 Ley 4895

Art. 16 inc. f - Depósitos en bancos u otras entidades financieras, de ahorro, de inversión y provisionales, nacionales o extranjeras, con indicación del país de radicación de las cuentas, tenencias de dinero en efectivo en moneda nacional o extranjera.

Tipo de deposito	Entidad bancaria / financiera

Art. 16 inc. g - Créditos y deudas hipotecarias, prendarias o comunes.

Tipo de crédito/deuda	Carácter (acreedor o deudor)



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial - Anexo artículo 19 Ley 4895

Art. 16 inc. h/i/j/l - Ingresos. Actividades: relación de dependencia, actividades independientes, profesionales, docentes y sistemas previsionales.

Detalle de la actividad

Otros ingresos: rentas, leasing, premios.

Detalle



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada Patrimonial - Anexo artículo 19 Ley 4895

Art. 16 inc. k - Bienes o fondos involucrados en los fideicomisos de los que participe como fideicomitente o fideicomisario o beneficiario.

Carácter	Tipo de fideicomiso



Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Declaración Jurada de cargos, empleos o función pública
Art. 10 Ley 4895

TIPO DE DECLARACIÓN: ANUAL CESE ALTA ACTUALIZACIÓN

ART. 10: OBLIGACIÓN DE DECLARAR OTRAS ACTIVIDADES.

<i>Función / Cargo / Situación de revista (1)</i>	<i>Repartición / Institución / Organismo / Universidad</i>	<i>Carga horaria semanal o mensual (2)</i>	<i>Rentado (si / no)</i>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

(1) Incluir actividad docente.

(2) Según corresponda.